

DILIGENCIA DE PUBLICACIÓN

Fecha: La de la firma

Asunto: Notificación Requerimiento subsanación de solicitudes.

Expediente: SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN INNOVADORES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025.

DILIGENCIA para hacer constar que en el día de hoy, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA núm. 249 de 30 de diciembre 2019) y en relación con el apartado 19 del Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras de las subvenciones aprobadas por Orden de 23 de noviembre de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de investigación innovadores en materia de prevención de riesgos laborales (BOJA núm. 229, de 29 de noviembre de 2021) y Corrección de errores de la Orden de 23 de noviembre de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de investigación innovadores en materia de prevención de riesgos laborales. (BOJA núm. 242 de 20 de diciembre de 2021) se procede a publicar en el tablón de anuncios de la [página web de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo](https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/servicios/procedimientos/detalle/24637/datos-basicos.html), a través del enlace <https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/servicios/procedimientos/detalle/24637/datos-basicos.html>

Acuerdo del Servicio de Fomento y Cultura Preventiva, por el que se da publicidad al requerimiento de subsanación de solicitudes de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para proyectos de investigación innovadores en materia de prevención de riesgos laborales, convocadas para el ejercicio 2025 por Resolución de 8 de mayo de 2025, del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

Esta publicación sustituye a la notificación personal y surte sus mismos efectos, en los términos establecidos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Jefe de Servicio de Fomento y Cultura Preventiva

Julio Pérez González

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JULIO PEREZ GONZALEZ	02/07/2025	
VERIFICACIÓN	BndJA3XBEX9PURFPVHMRFLHQLXYRFZ	PÁG. 1/1	